

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 -COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro.1003:

ARTICULO 1ro.- Ampliase el Cálculo de recursos vigente en la suma de A 26.693 con los fondos percibidos de beneficiarios de préstamos otorgados con fondos aportados por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires por el sistema de autoconstrucción y que se incorporan bajo la siguiente nomenclatura:

2-2-2- Reembolso Prest.Autoconst.Viviend. A 26.693

ARTICULO 2do.- Ampliase por el mismo monto el Presupuesto de Gastos vigentes por pagos efectuados y a efectuar al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires en concepto de servicio de amortización e intereses creándose las siguientes partidas:

Jurisdicción 2- Departamento Ejecutivo

Finalidad 1- Administración General

Item 1- Servicios Municipales

1-1-2-23- Prest.Inst.Vivienda

2-7-23- Prest.Inst.Vivienda

A 24.193,01

2.499,99

T O T A L: A 26.693,00

ARTICULO 3ro.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 26 de Enero de 1989.-

JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE